



Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ENTORNOS FÍSICOS DE LOS CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BASICA, EN MATERIA DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, BACHEO, REPARACIÓN DE LUMINARIAS Y BANQUETAS, PODA Y CLAREO, MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA, RETIRO DE BASURA Y CASCAJO, RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y OBJETOS QUE OBSTACULICEN LA VÍA PUBLICA, QUE GARANTICEN UN ENTORNO SEGURO Y ARMÓNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN ESTA CAPITAL.**

ANTECEDENTES

Que el 20 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 03/03/20 por el que se suspenden los plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante la Secretaría de Educación Pública, mismo que fue modificado por el diverso número 07/04/20 publicado en el DOF el 17 de abril de 2020, para ampliar el periodo suspensivo al 18 de mayo del citado año, y

Que el 31 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue modificado por el diverso publicado en el DOF el 21 de abril de 2020, en el cual se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la COVID-19 en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional.

Desde finales de febrero de 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, había anunciado los primeros casos de Coronavirus¹ pero fue hasta el día 2 de marzo de 2020 con el *ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica*

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51677751>



del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública a que, como su nombre lo dice, establecía la suspensión de clases en todas las escuelas con adscripción a la SEP –en sus distintos niveles-.

El COVID-19 no solo cambió la forma de vivir, ha provocado cambios en todas las dimensiones física, social, emocional, cognitiva, espiritual y educativa del ser humano. La educación fue uno de los puntos neurálgicos que se vio paralizada ante el temor de contagio en nuestras niñas y niños, jóvenes y adolescentes de esta Capital.

A partir de entonces todos los niños, niñas y adolescentes inscritos en escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública han llevado su educación vía remota. Durante este tiempo, los planteles escolares y sus entornos no recibieron la atención que en época precontingencia apremiaba a las instancias gubernamentales. En este sentido, muchas escuelas sufrieron los estragos del abandono tanto de personal que, por cuestiones de salud ante la pandemia, dejaron de asistir, como por las condiciones climáticas.

No fueron pocas las escenas de escuelas que, ante la reapertura de las mismas, vieron la falta de mantenimiento y los estragos pasados por el tiempo como la proliferación de maleza, vidrios rotos, tuberías rotas, etc. Otros planteles sufrieron la vandalización, desde el robo de tasas de baño a la pinta con grafitis y vidrios rotos.

Derivado de dichas determinaciones federales, diversas autoridades se vieron en la necesidad de sumar esfuerzos para intervenir en el mantenimiento y rehabilitación de planteles escolares en la Ciudad de México; sin embargo, la mayoría de dichas acciones se enfocaron en los centros educativos, sin contemplar el entorno escolar.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El regreso a clases presenciales implica el garantizar un entorno seguro y armónico para el desarrollo de las actividades educativas en esta Capital, lo que amerita una política pública para intervenir los entornos de las escuelas, la **imagen urbana**² que rodea a las mismas y que derivado de la pandemia, las escuelas no solo se vieron afectadas en cuanto a la infraestructura de sus instalaciones sino que su entorno también padeció un abandono por parte de la comunidad y las autoridades, por lo que requiere una intervención urgente ante la premisa del regreso a clases a fin de garantizar a nuestra hijas e hijos un entorno seguro y armónico para el desarrollo de las actividades educativas en esta Capital.

Reconociendo estos esfuerzos por parte de la Autoridad Federal, la Jefa de Gobierno y las Alcaldías, en cuanto al mantenimiento y rehabilitación de planteles escolares en la Ciudad de México, se propone

² De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del entonces Distrito Federal, la Imagen Urbana es la conjugación de elementos naturales y construidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, (la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos). Disponible para su consulta: <http://paot.org.mx/centro/paot/informe2003/temas/imagen.pdf>



la intervención de las diversas autoridades capitalinas para ahora en la periferia de los centros escolares para:

- 1) Asegurar las señalizaciones viales que garanticen la seguridad de los peatones así como una mayor movilidad en el entorno de las escuelas, pintura de señalamientos como punto de reunión, topes, cruces peatonales, zonas de riesgo, entre otras;
- 2) Trabajos de poda, limpieza, retiro de maleza en áreas verdes y escombro;
- 3) Trabajos par colocación de alumbrado público;
- 4) Garantizar uso correcto de la vía pública y de los espacios públicos cercanos a las escuelas libres de obstáculos;
- 5) Detección, identificación e intervención para prevenir y eliminar zonas de riesgo en los entornos escolares en materia de protección civil; y
- 6) Generar acciones culturales y de imagen urbana para crear entornos armónicos, buen aspecto con una identidad visual positiva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es derecho de toda persona -niñas, niños y adolescentes-, a vivir y desarrollarse en un entorno seguro, por lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 14 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, constituye una obligación de las autoridades de esta entidad, asegurar la existencia de **entornos salubres y seguros**, así como de espacios públicos que coadyuven en el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes.

Así como que las niñas niños y adolescentes de la Ciudad de México tiene derecho a que sus centros escolares cuenten con entornos seguros, es decir, la autoridad debe garantizar un camino a la escuela seguro y libre de riesgos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Niñas Niños y Adolescentes establece en su artículo 2 el interés superior de la niñez.

TERCERO.- Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de movilidad, vía y espacio público, seguridad ciudadana, educación, cultura y deporte, protección al medio ambiente, servicios públicos, obra pública y desarrollo urbano de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 20 fracción XII y XVII, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y IX, 30, 32 fracciones IV y X, 33, 34 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, cuentan con facultades en materia de obras y servicios urbanos.

RESOLUTIVO



ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ENTORNOS FÍSICOS DE LOS CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACIÓN BASICA, EN MATERIA DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, BACHEO, REPARACIÓN DE LUMINARIAS Y BANQUETAS, PODA Y CLAREO, MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA, RETIRO DE BASURA Y CASCAJO, RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y OBJETOS QUE OBSTACULICEN LA VÍA PUBLICA, QUE GARANTICEN UN ENTORNO SEGURO Y ARMÓNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN ESTA CAPITAL.

Ciudad de México a 22 de octubre de 2021

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

Integrante del Partido de la Revolución Democrática

Isabella Rosales

Chris Motezuma

María González

Carlos Fernández

Ana Francis López Bastante

DIP. Tania Lario

Dip. Jonathan Olmenares